



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2024

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 127 **Letra:** C **Pág. N°:** 7

Autor/res: Concejales Franco Laprovitta, Mercedes

Extracto: E/Proy. Declaración- De interés del HCD, La conmemoración del "Día Internacional de los Artesanos y las Artesanas" a celebrarse el 19 de Marzo de cada año.

Fecha de Entrada: 2024-03-11



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La conmemoración del "Día Internacional del Artesano y la Artesana" a celebrarse el 19 de Marzo de cada año, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Día Internacional del Artesano y la Artesana es una fecha fijada por la tradición católica para conmemorar el día de San José en recuerdo del padre de Jesús, cuyo oficio era el de carpintero. Por este motivo es el día en que se celebra a los artesanos y artesanas en todo el mundo. Hacedor manual que precede y reproduce técnicas ancestrales y antecede generaciones futuras a las que transmite y transmitirá las mismas.

Que, esta transmisión de saberes se dá, comúnmente, a través de la oralidad. Hoy en día se está gestionando un arduo trabajo en varios puntos del mundo para poder registrar la oralidad en libros, para que se perpetúen en el tiempo sobre tinta y papel.

Que, cada comunidad labra diferentes obras de arte -comúnmente llamadas artesanías- con los materiales que tienen en su ambiente inmediato de una manera amigable con el medio ambiente, ya que de sus cosmovisiones proviene el respeto hacia la pachamama, de la cual se nutren, viven y prevalecen.

Que, todo lo que crean lleva consigo inserta su idiosincrasia, su cultura, su historia y sus saberes -conscientes o inconscientes- plasmados en cada tejido, en cada tallada, en cada pincelada, en cada hilada. Es por ello que cada objeto es único e irrepetible, porque no es en masa, es personal.

Que, cuando comprás una artesanía, podés oler muchas veces el aroma del monte, ver en sus colores las gamas del paisaje, y al tocarla podés sentir



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

cada fibra de la persona que la realizó. No es solo un mero objeto de decoración, es patrimonio cultural material e inmaterial en tus manos y en tu hogar. Somos espectadores testigo de diferentes culturas vivas, que siguen tradiciones pero que crean nuevas.

Que, celebremos y cuidemos a nuestros artesanos, seamos responsables a la hora de comprar sus artesanías. Seamos consumidores responsables, solo de esta manera podrá seguir funcionando el comercio justo a nivel regional y global.

Que, en Argentina tenemos diversidad de artesanías, objetos de arte indígena, objetos del mundo mestizo, artesanías del contexto urbano. Nuestro país tiene muchos artesanos/as que no han sido educados en comunidades de artesanos pero que han buscado el oficio y se han dedicado a la fabricación de objetos funcionales y que son innovadores, que trabajan con nuevos materiales, con nuevas morfologías, con nuevos sentidos de los objetos y de eso hay muchísimos y muy buenos, al mismo tiempo, debemos tener en cuenta tanto a la "artesanía tradicional como a la artesanía de innovación".

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

Día Internacional de los Artesanos y las Artesanas

ARTÍCULO 1º: DE INTERES del Honorable Concejo Deliberante La conmemoración del "Día Internacional de los Artesanos y las Artesanas" a celebrarse el 19 de Marzo de cada año.

ARTÍCULO 2º: D E F O R M A.-



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 127-C-2024

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Dirección de Labor Parlamentaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2024-03-11



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 127-C-2024

E/Proyecto de Declaración. Concejal Franco Laprovitta, Mercedes

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 11 de marzo de 2024



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 127-C-2024

Fecha de ingreso: 12/03/2024

Declaración N°: 11

[Declaración N°: 11 Descargar PDF](#)

A PROSECRETARIA

Habiendo cumplido con el circuito administrativo se remiten las presentes actuaciones para su control y oportuna inclusión en el orden del día.

Corrientes, 12/03/2024

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes, 12/03/2024



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 127-C-2024

Fecha de ingreso: 12/03/2024

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 12/03/2024